



**ACTA No. 003 DE 25 DE ABRIL DE 2023**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA PARA LA DESIGNACIÓN DE JEFE DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA**

EL COMITÉ TÉCNICO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS Y COMPETENCIAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS JEFES DE CONTROL INTERNO DE LA GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS O VINCULANTES, mediante el presente documento se permite informar que, en atención a la solicitud presentada por la ciudadana **Sugey Amaya**, a través de la cual peticona que:

*“(...) Al realizar la revisión de la Convocatoria advierto que limitan la facultad del Gobernador del Departamento del Magdalena al darle un término de diez (10) días para realizar el nombramiento de Jefe de Oficina Control Interno, pues se precisa que esto no se trata de un Concurso de Méritos, coartando de manera significativa la competencia de la cual goza como nominador. (...)”*

Es de gran importancia para este Comité preservar la igualdad que debe primar en las convocatorias públicas y el acceso a las mismas, garantizar el acceso de la ciudadanía en general, dando respuesta a las solicitudes presentadas.

Respecto a la petición y de acuerdo a la actividad final descrita en el cronograma de la Convocatoria para la designación de Jefe de Control Interno de la Gobernación del Magdalena, que reza: *“El Gobernador del Departamento del Magdalena procederá a realizar el nombramiento en el empleo público de Jefe de Oficina de Control Interno hasta el 26 de abril 2023”*, nos permitimos como Comité Técnico MODIFICAR el cronograma inicial.

El Comité Técnico evidencia que en efecto los argumentos esbozados por la petente se encuentran bien fundamentados, cierto es que la competencia de nombrar al jefe control interno por parte del Gobernador del Departamento del Magdalena no está supeditada o condicionada a un término perentorio, razón por la cual este comité considera que es jurídicamente viable eliminar la fecha establecida en el cronograma inicial, toda vez que, ya se cumplió con: (i) la verificación de cumplimiento de requisitos y (ii) la evaluación de competencias establecidas en la norma para la designación de jefe de control interno de la Gobernación del Magdalena.

Se precisa entonces que, el presente proceso para la designación de Jefe de Control Interno no es un concurso de méritos donde una vez la lista de elegibles quede en firme, la entidad cuenta con el termino de diez (10) para efectuar el nombramiento en un cargo de periodo institucional, como quiera que, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes señala que se debe realizar la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos para ejercer el cargo y la evaluación de competencias, por lo tanto, en este tipo de procesos no se puede establecer una fecha límite para designar o nombrar al Jefe de Control Interno de ninguna entidad, la norma explícitamente establece que la entidad debe hacer un procedimiento interno donde sea respetado el



**CONTINUACIÓN ACTA No. 003 DE 25 DE ABRIL DE 2023**

mérito, se revisen y se cumplan los requisitos, asimismo establece que sean evaluadas las competencias de las personas que aspiren al cargo.

En virtud de lo anterior, en aras de no extralimitarnos en el proceso para la designación de Jefe de Control Interno de la Gobernación del Magdalena y teniendo en cuenta que este comité solo esta designado para la verificación de cumplimiento de requisitos y evaluación de competencias de los aspirantes a dicho cargo, se hace necesario realizar las correcciones referente a la fecha de nombramiento, sujetándonos a lo dispuesto en la normatividad vigente.

Siendo así las cosas, se elimina la fecha límite en conminación dado por una solicitud impetrada por una de las participantes y/o aspirantes a la designación de Jefe de Control Interno de la Gobernación del Magdalena, garantizando el derecho a la igualdad y a la transparencia, entre otros, y dicho nombramiento estará sujeto a la publicación del mismo en la página web de la Gobernación del Magdalena.

CRONOGRAMA DEL PROCESO			
ACTIVIDADES Y/O ETAPAS	PROCESO	LUGAR	FECHAS
Inscripciones	Recepción de los documentos requerido. Los documentos que se deberán allegar son: 1. Formato de inscripción debidamente diligenciado que se publicará con el presente aviso de convocatoria. 2. Copia de la cédula de ciudadanía. 3. Título profesional y Título de posgrado en la modalidad de especialización. O 4. Título profesional. 5. Certificaciones de experiencia relacionada que cumplan los requisitos de los artículos 2.2.2.3.3 y 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015	En la Oficina de Talento Humano, ubicado en la Carrera 1C #16-04, Palacio Tayrona y en el correo institucional talentohumano@magdalena.gov.co	Del 28 al 30 de marzo de 2023
Proceso de revisión y evaluación de cumplimiento de requisitos.	Verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos.	Publicación en la página web www.gobernaciondelmagdalena.gov.co	31 de marzo de 2023
Peticiones	Solicitudes interpuestas por los postulantes o sus apoderados	En la Oficina de Talento Humano, ubicado en la carrera 1C #16-04, Palacio Tayrona.	3 de abril de 2023 hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a Peticiones	1. Las peticiones serán contestadas mediante correo electrónico suministrado por el postulante o su apoderado. 2 Si fuera menester modificar el listado de verificación de requisitos este será publicado	Publicación en la página web www.magdalena.gov.co	4 de abril de 2023
Evaluación de Competencias	Proceso de evaluación de competencias (Pruebas y entrevista).	Palacio Tayrona, ubicado en la carrera 1C #16-04.	5 de abril de 2023
Resultados de la evaluación de competencias	Publicación de los resultados de la evaluación de competencias	Publicación en la página web www.gobernaciondelmagdalena.gov.co	10 de abril de 2023
Peticiones	Solicitudes interpuestas por los postulantes o sus apoderados	En la Oficina de Talento Humano, ubicado en la Carrera 1C #16-04, Palacio Tayrona y en el correo institucional talentohumano@magdalena.gov.co	11 de abril de 2023, hasta las 5:00 p.m.
Respuestas a Peticiones	1. Las peticiones serán contestadas mediante correo electrónico suministrado por el postulante o su apoderado. 2 Si fuera menester modificar el listado de verificación de requisitos este será publicado	Publicación en la página web www.gobernaciondelmagdalena.gov.co	12 de abril de 2023
Nombramiento	El Gobernador del Departamento del Magdalena procederá a realizar el nombramiento en el empleo público de Jefe de Oficina de Control Interno.	Despacho del Señor Gobernador, ubicado en la carrera 1C #16-04, Palacio Tayrona y en el correo institucional talentohumano@magdalena.gov.co	El Decreto de nombramiento estará sujeto a la publicación en la página web de la Gobernación del Magdalena.



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



La fuerza  
del cambio



**CONTINUACIÓN ACTA No. 003 DE 25 DE ABRIL DE 2023**

Los demás aspectos de la convocatoria no sufren ninguna modificación.

Se firma la presente Acta a los 25 días del mes de abril de 2023.

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**MANUEL OTERO GAMERO**

Jefe Oficina Asesora Jurídica

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**EMMA PEÑATE ARAGÓN**

Jefe de Oficina de Talento Humano

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**MARLON MACHUCA MONROY**

Jefe de Oficina Disciplinario Interno